

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13956** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000229/2012 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Mediterránea de Suministros, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Padre Recaredo de los Ríos, 19, bajo, de Alicante, y CIF número B-03477387, se ha dictado en fecha 10-03-2014 auto, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 12 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016892-1